

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1516 DE LA COMISIÓN****de 31 de agosto de 2017****por el que se modifica por 276.<sup>a</sup> vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 27 de agosto de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar una entrada de la lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de agosto de 2017.

*Por la Comisión,**en nombre del Presidente,**Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

---

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, bajo el epígrafe «Personas físicas», los datos de identificación de la entrada siguiente:

«Kevin Guiavarch. Fecha de nacimiento: 12.3.1993. Lugar de nacimiento: París, Francia. Nacionalidad: francesa. Información complementaria: Localizado en Siria desde 2012. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.»

se sustituyen por el texto siguiente:

«Kevin Jordan Axel Guiavarch. Fecha de nacimiento: 12.3.1993. Lugar de nacimiento: París, Francia. Nacionalidad: francesa. Pasaporte n.º: número de pasaporte francés 12CP63882.3FRA, expedido el 31.7.2012 (válido hasta el 30.7.2022). Número nacional de identidad: documento nacional de identidad francés 070275Q007873, expedido el 16.2.2007 (válido hasta el 15.2.2017). Dirección: a) Grenoble, Francia (domicilio desde 1993 hasta 2012) b) República Árabe Siria (localizado entre 2012 y 2016) c) Turquía (desde junio de 2016 hasta enero de 2017) d) Francia (detenido desde enero de 2017). Información complementaria: Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 23.9.2014.»

---